



APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO ACOTADO DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA NA:10013

**Media Veda:**

Importante: Todas las especies cinegéticas que entran dentro de la media veda (codorniz, tórtola común, paloma torcaz, ánade real, conejo, urraca, grajilla y corneja, zorro), Según calendario Orden Foral de Vedas (2018/2019), dentro de las áreas señaladas en el Plan de Ordenación Cinegética

Codorniz: Se establece un cupo máximo de 10 capturas por cazador y día

Tórtola común: Se establece un cupo máximo de 2 capturas por cazador y día

Paloma Torcaz: No hay cupo

Ánade Real: No hay cupo

Urraca, Grajilla y Corneja: No hay cupo

Zorro: No hay cupo (se podrá cazar al salto, en las mismas fechas y zonas autorizadas para el conejo)

**CONEJO**

Conejo: Según el plan de prevención de daños del P.O.C del 15/08/2018 al 30/09/2018 (jueves, sábados, domingos y festivos) con perro, solo en las zonas de la Media Veda indicadas en el P.O.C.

- Pre-temporada/Temporada: Del 1/10/2018 al 25/02/2019 (jueves, sábados, domingos y festivos) con perro todo el coto. **Prohibido terminantemente aparcar fuera de los aparcamientos del P.O.C.**

**A partir de las 14:00 horas de la tarde, no se podrá cazar en todo el monte, en la Pre-Temporada (Monte Alto y Montes del Cierzo), quedando solamente la zona de regadío o Media Veda para el ejercicio de la caza, salvo batidas y monterías que podrán alargarse.**

- Bichar (hurón redes y escopeta) y a la espera o al salto (con escopeta) en torno a parcelas con riesgo de daños, todo el año **TODOS LOS DÍAS**: Para cazar en estas parcelas, el cazador se tendrá que poner en contacto con el Guarda Rural del Ayuntamiento de Tudela (Tfno:663044151), el cual le entregará las fichas de los agricultores (solicitud

actuación por daños) y la ficha a rellenar con los conejos muertos que se devolverán todos los meses.

**-Malviz:** Según Orden Foral de Vedas 2018/2019 al salto jueves, sábados, domingos y festivos, por todo el acotado. A partir de las 14:00 horas de la tarde, no se podrá cazar en todo el monte (Monte alto y Montes del Cierzo), quedando solamente la zona de regadío o Media Veda para el ejercicio de la caza, salvo batidas y monterías que se podrán alargar. Solo se podrá cazar en puestos fijos autorizados en el P.O.C, todos los días de la semana. Tetones (4P), Cardete ( 17P), Cabezo Malla (7P) y Coronas (26P).

**Corzo:** De los 30 precintos de corzo (15 para cada cuadrilla), el Ayuntamiento se reservará 2 precintos macho para la modalidad de rececho.

**Jabalí:** Se podrá cazar en parcelas con alto riesgo de daños agrícolas, TODOS LOS DÍAS, en la modalidad de esperas nocturnas con escopeta (bajo la coordinación del Guarda Rural). También comentaros que dentro de la temporada de caza mayor, existen en el P.O.C ,28 puestos de esperas nocturnas de jabalí. **Para cazar en estas parcelas con riesgos de daños o en los puestos del P.O.C, el cazador se tendrá que poner en contacto con el Guarda Rural del Ayuntamiento de Tudela (Tfno:663044151).**

**Becada:** Se puede cazar por todo el acotado, excepto Monte Alto que marcará su calendario de caza, limitado a dos días a la semana (ver tarjeta de becada), se establece un cupo máximo de tres capturas por día

**Becada, calendario de caza en Monte alto:**

**Octubre:** No se podrá cazar becada en el término de Monte Alto del 12 al 21/10/2018.

**Noviembre/Diciembre:** No se podrá cazar becada en el término de Monte Alto del 19 /11/2018 al 9/12/2018.

**Diciembre/Enero:** No se podrá cazar becada en el término de Monte Alto del 24/12/2018 al 13/01/2019.

**Perdiz:** Vedada

**Liebre Iberica :** Vedada

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Tudela a 19 de junio de 2018